

N°086 - DG-HHV-2015

## RESOLUCIÓN

## DIRECTORAL

Santa Anita, 21 de Abril 2015

Visto el Memorándum N° 308-OP-HHV-15 de la Oficina de Personal y la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 000290 aprobada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2° del Decreto de Urgencia Nº 088-2001 dispuso que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad, en aplicación del Decreto Supremo Nº 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, según la disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, para asistencia educativa, alimentaria y económica, entre otros;

Que, la Resolución Directoral Nº 208-2014-EF/53.01 aprueba la Escala de Incentivo Único del Hospital Hermilio Valdizán en cumplimiento a la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114 - Ley de Presupuesto 2014 que establece entre otros el proceso para dar por concluido el procedimiento previsto en la Ley 29874 Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorgan a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, los mismos que serán percibidos como Incentivo Único a que se refiere la centésima cuarta disposición complementaria final de la Ley 29951 - Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2013, consolidando en un único concepto toda asignación de contenido económico, racionamiento y/o movilidad o de similar denominación, siendo el único concepto que se paga a través del CAFAE;

Que, con los documentos del visto, la Oficina de Personal y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remiten la documentación pertinente para el otorgamiento del Incentivo Único (Productividad Diferenciada) por la suma de CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 108,885.86) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a ser abonados en el presente mes de Abril 2015;

De conformidad con la Resolución Ministerial Nº 153-2011/MINSA que aprueba en vía de regularización las escalas por unidades ejecutoras de los incentivos y estímulos otorgados a los trabajadores del Pliego 011 - Ministerio de Salud, Resolución Directoral Nº 208-2014-EF/53.01 que aprueba la Escala del Incentivo Único del Hospital Hermilio Valdizán y Resolución Directoral Nº 025-DG-HHV-2003 sobre Normas y Procedimientos para el otorgamiento de Incentivos Laborales y Estímulos al personal nombrado y destacado del Hospital Hermilio Valdizán;

Con la visación de la Jefatura de la Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Hermilio Valdizán;

## SE RESUELVE:

MA DE PER

OF ASESORIA

N. SALAS

- Artículo 1°.-Aprobar la transferencia de recursos a favor del SUB CAFAE del Hospital "Hermilio Valdizán", Unidad Ejecutora 013, para el pago del Incentivo Único a los funcionarios y servidores comprendidos en el Decreto de Urgencia Nº 088-2001, correspondiente al mes de ABRIL 2015, por la suma total de CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 108,885.86), en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios .-
- Artículo 2°.-La transferencia de recursos al Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Hospital Hermilio Valdizán, se efectúa con cargo a la Cadena de Gasto 2.1.11.21.--

MINISTERIS DE SALUD HOSPITAL HERNELIO VALDIZAN OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA 0 5 MAYO 2015

Registrese y Comuniquese,

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

AAA/GCV/NSC/RDB/Iss <u>Distribución</u> D. General Economía SUB CAFAE HHV